

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días jueves cuatro, viernes cinco y sábado seis de octubre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.553, 46.554 y 46.555) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 19 de octubre de 2012.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 6 de octubre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0005709 del 24 de Septiembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.553, 46.554, 46.555 de los días 4, 5, 6 de octubre del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 19 de octubre del 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

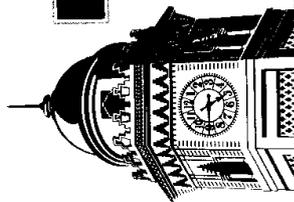
Jéssica.-

CORTESÍA DE DESCARGAS

SESTIMA QUE CIRCULARAN 2 MILLONES DE UNIDADES EN EL TERRITORIO NACIONAL 07
Y CULMINA EL PLAZO DE LA JUNTA BANCARIA PARA QUE CESEN LAS OPERACIONES DE
TARJETAS DE CRÉDITO COMERCIALES. EL ÚNICO ALMACÉN QUE MANTENDRÁ EL
SERVICIO SERÁ DE PRATI, QUE PRORROGARÁ SU VIGENCIA HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2016

EL TELEÍGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



45
AÑOS

JUEVES 4 OCTUBRE 2012

www.elitelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.553 | Ecuador

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- ANTECEDENTES.**- La compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-001293 el 17 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 1995.
- 2- CELEBRACIÓN Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de abril de 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-JC-G-12 0005709 de 24 de septiembre de 2012.
- 3- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Fernando Gómez Carrión, en su calidad de Director Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-JC-G-12 0005709 de 24 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencia dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 24 de septiembre del 2012

Ab: Victor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Oct. 4-5-6 (102705)

LO MÁS
DESTACADO

TENISTA CHILENO EN QUITO **Q19**

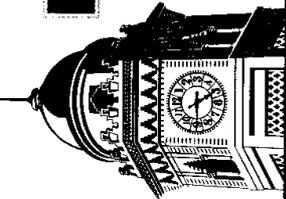
**MASSÚ ASEGURA QUE A SU
EDAD, ENTRAR AL TOP 100
SERÍA GANARLE A LA VIDA**

MAL USO DE MENAJE DE CASA **Q5**

**CON OPERATIVOS Y PAGO
DE RECOMPENSAS ESPERAN
INCAUTAR 382 VEHÍCULOS**

NOTIFICACIÓN SE HARÁ HOY AL PERSONAL **Q2**

**DIARIO EL PAÍS SUFRIRÁ
REDUCCIÓN DE PERSONAL
POR SUS BAJAS VENTAS**



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

VIERNES 5 OCTUBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 56 Páginas | Nº 46.554 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** - La compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 1995, aprobado mediante Resolución No. 95-2-1-1-001283 el 17 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 1995.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de abril de 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-DJCS-12 0005709 de 24 de septiembre de 2012.
- 3. OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Fernando Gómez Camón, en su calidad de Director Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-14-DJCS-12 0005709 de 24 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acocrante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencia dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 24 de septiembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia Pícaras
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 4-5-6 (102705)



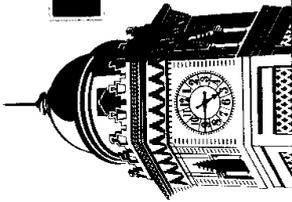
ENTREVISTA A EX GUERRILLERO DEL "CHE" 04
**EL "POMBO" VILLEGAS
 RECONOCE ERRORES EN
 LA ECONOMÍA CUBANA**

CENSO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO 09
**EN LA CAPITAL SE MANEJA
 EL 45% DE LOS INGRESOS
 ECONÓMICOS DEL PAÍS**

LA BIENAL DE ARTE INDÍGENA, EN MUESTRAS 23
**LA HISTORIA PLÁSTICA DE
 EUROPA Y AMÉRICA HABITA
 EN 120 OBRAS, EN QUITO**

LO MÁS
DESTACADO

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
 CENTAVOS

SÁBADO 6 OCTUBRE 2012

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noverro del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-001293 el 17 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de abril de 2012, ante el Notario Tigesimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-C-12-0005709 de 24 de septiembre de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Fernando Gómez Carrón, en su calidad de Director Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-C-12-0005709 de 24 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencia dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 24 de septiembre del 2012.

Ab. Víctor Anchundia Pisco
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
 Oct. 4-5-6 (102705)